

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 175

MARTES 25 DE JULIO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente.			
Id. de id. id. del id. anterior.			
Id. de id. id. de dos años anteriores.			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			

PAGO ADELANTADO
Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 13 de julio de 1950
ANO XV NÚM. 194

Núm. 3.027

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer las Secretarías vacantes de primera categoría.

La convocatoria de concurso de Secretarías de primera categoría, publicada en este periódico oficial el día 6 del corriente, se entenderá modificada en el siguiente punto:

Provincia de Barcelona

Diputación Provincial, 30.000 pesetas (pendiente de recurso).

Madrid, 12 de julio de 1950.—El Director general de Administración Local, José Fernández Hernando.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 2.929

ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso interpuesto contra la decisión adoptada por el Tribunal Económico administrativo Provincial, en el expediente número 84-49, por virtud de la cual ha sido estimada la reclamación interpuesta por don Vicente Flores de Quiñones y Tomé, contra la liquidación practicada por la Municipalidad en concepto de Plus Valía; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración. Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 6

de julio de 1950.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 2.930

El Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso interpuesto contra la decisión adoptada por el Tribunal Económico-administrativo Provincial, en el expediente número 83-49, por virtud de la cual ha sido estimada la reclamación interpuesta por don Vicente Flores de Quiñones y Tomé, contra la liquidación practicada por la Municipalidad en concepto de Plus Valía; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 6 de julio de 1950.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 2.974

Recurso núm. 60 de 1950

El Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Ramón Díaz Reyes, y cuatro más, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, recaído en expediente sobre declaración de estado ruinoso de la casa número 23 de la calle La Cara; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 19 de julio de 1950.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Ayuntamientos

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 3.081

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canete de las Torres, hace saber:

Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 8 del mes en curso, acordó, por unanimidad, imponer para dotar la parte de ingresos del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1951, los mismos recursos actualmente en vigor y sin modificación de ninguna clase, así como prorrogar por dicho año la vigencia de las ordenanzas fiscales que reglamentan y regulan los mencionados recursos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, con el fin de que durante el plazo de quince días, en que tales acuerdo y ordenanzas quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, puedan ser examinados por los interesados y formularse contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Canete de las Torres, 15 de julio de 1950.—El Alcalde, A. Torralbo.

CONQUISTA

Núm. 3.085

Don Higinio Osorio Carrasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Conquista, hace saber:

Que por esta Secretaría se encuentra instruyendo expediente de prórroga de primera clase para el mozo por este cupo Antonio Santofimia Mohedano, y a fin de acreditar la ausencia por el tiempo de más de diez años del hermano de éste llamado Francisco Santofimia Mohedano, de 34 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Matga, domiciliado en esta villa calle Plaza de Santa Ana, número 13, cuyas señas personales son: Edad 34 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados

nariz recta, boca regular, barba poblada, aire marcial, producción buena, no tiene señas particulares.

Se ruega a las autoridades y personas que sepan su actual paradero lo comuniquen a esta Secretaría para constancia en dicho expediente.

Conquista a 15 de julio de 1950.—H. Osorio.

CORDOBA

Núm. 1.592

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas por el mismo durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1949.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 7

Abierta la sesión bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Alfonso Cruz-Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar una moción del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Fomento, aprobada en principio por la Permanente en sesión de este mismo día, relativa a la modificación del artículo 847 de las Ordenanzas Municipales en vigor.

Aprobar otra moción del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Beneficencia, sancionada en principio por la Comisión Permanente en sesión de 2 del corriente mes, proponiendo que se modifique el artículo 16 del Reglamento para el servicio de la Maternidad municipal.

Ratificar el decreto de la Alcaldía por el que se concedió tres meses de licencia para ausentarse de esta capital al Sr. Concejal don Pedro Gutiérrez Poole.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 2 del mes en curso, sobre cesión de un solar para establecer en Córdoba el Laboratorio Pecuário Regional de Andalucía Oriental.

Aprobar una moción de los señores Alcalde, Calderón y Ruiz-Maya, proponiendo que quede sin efecto el acuerdo capitular de 17 de agosto de 1936 y su ratificación y comentario

estampada en el acta de 24 del mismo mes y año.

Refrendar el acuerdo de la Comisión Autónoma del Servicio Municipal de Aguas Potables de Córdoba, en orden a la elevación de las tarifas que vienen aplicándose a los abonados de dicho servicio.

Llevar a cabo una operación de habilitación de nuevos créditos y suplemento de otros, dentro del Presupuesto ordinario vigente, utilizando el sistema de transferencia autorizado por las disposiciones legales vigentes.

Aprobar de manera definitiva los proyectos de parcelación de la zona comprendida entre el arroyo del Moro, Camino de Almodóvar, Camino de los Sastres, calle de nueva apertura del Hospital provincial y carretera de la Puesta en Riego, y el de parcelación de la zona comprendida entre esta última carretera en su prolongación del paseo de la Victoria y Arroyo del Moro.

Aprobar en definitiva el expediente relativo a la construcción de un edificio destinado a Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Ratificar el castigo impuesto a un Oficial administrativo de suspensión de empleo y sueldo por 30 días, por la falta grave cometida.

Imponer la sanción de destitución por las faltas graves cometidas a un guardia municipal y a un recaudador del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios, como resultado de los expedientes que se les han instruido.

Sesión extraordinaria del día 10

Abierta la sesión bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Alfonso Cruz-Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar una moción del Ilmo. señor Alcalde, que se presenta en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado d) del artículo 221 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Aprobar una moción de la Alcaldía interesando que se solicite continuar percibiéndose la parte correspondiente al Impuesto para la prevención del Puro obrero.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 del corriente mes, al conocer de una moción de la Alcaldía relacionada con el problema del abastecimiento de aguas de esta Ciudad.

Sesión extraordinaria del mismo día

Se celebró a continuación de la anterior y tuvo por objeto aprobar las Ordenanzas y Tarifas de las Exacciones y Arbitrios municipales y el proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos que han de regir en este Excmo. Ayuntamiento durante el año 1950.

Sesión ordinaria del día 27

Abierta la sesión bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Alfonso Cruz-Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores, respectivas a la ordinaria de 30 de septiembre, extraordinaria del mismo

día, extraordinaria del 7 de diciembre, y dos, también extraordinarias, del 10 de diciembre.

Aprobar dos mociones del Ilustrísimo Sr. Alcalde, sobre la apertura de dos cuentas de crédito para el ejercicio económico de 1950, y una Cuenta especial en el Banco de Crédito Local de España, para el pago de dividendos Pasivos por las nuevas acciones adquiridas por este Excelentísimo Ayuntamiento.

Prorrogar por tres meses la licencia que fué concedida al Sr. Concejal don Pedro Gutiérrez Poole.

Aprobar en definitiva el expediente del trazado viario de la zona comprendida entre la carretera de Córdoba a Almadén, calle de los Almogávares y línea del ferrocarril, hasta el paso a nivel.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas por el mismo durante el tercer trimestre del corriente año.

Quedar enterada sin formular observación alguna, de la relación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el tercer trimestre del corriente año.

Aprobar decreto de la Alcaldía referentes a nombramiento y ceses de personal interino y eventual de distintos servicios municipales.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Certifica: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo anterior, aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede.

Córdoba, 8 de abril de 1950.— El Secretario, Adolfo Chércoles.— V.º B.º. El Alcalde, Alfonso Cruz-Conde.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 2.957

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas la autoridades de la Nación se practiquen diligencias en averiguación de quienes sean dos gitanos que en unión de dos gitanas y unos gitanillos, conducían la tarde del día cinco de los corrientes un burro entero, rucio, de 7 años, bociclario y con lunar negro en la parte interior del pie derecho, propiedad de Alfonso Ruiz Rueda y que habían sustraído aquellos la noche anterior de terrenos del cortijo Jorgillo, de este término, y cuyo semoviente les fué intervenido por su dueño en las proximidades del cortijo Iscar, término de Castro del Río, poniéndolo de ser habidos aquellos gitanos a disposición de este Juzgado a efectos del sumario número 91 de 1950.

Dado en Montilla, a 8 de julio de 1950.— Diego Egea.— El Secretario Judicial Licenciado, José Rabedán.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.004

Cirilo Lucena Casado, (a) «Cirilo» de 20 años de edad, natural y vecino de Espejo (Córdoba), soltero, del campo, hijo de Cirilo y Rafaela, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Castro del Río, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que en el mismo Juzgado se le sigue con el núm. 36, por robo, por hallarse comprendido en el caso del núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Castro del Río 11 de julio de 1950.— El Juez de Instrucción. Firma ilegible.

PALMA DEL RIO

Núm. 3.017

A virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez Comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 73 de 1950, a virtud de atestado de la Guardia Civil de este Puesto sobre hurto de tres gallinas de la propiedad de don José Flores Reina, hecho ocurrido en el mes de febrero último, entre otro, contra Antonio Manzano Mayén, de 53 años, soltero, jornalero, natural de esta ciudad y vecino de Sevilla, con domicilio en calle Constancia, número 2, y actualmente en ignorado paradero, se cita al expresado denunciado por medio de la presente, para que el día 31 de julio próximo a las 12 horas y 10 minutos, comparezca con las pruebas que tenga en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Comandante Baturones, para la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Palma del Río, 26 de junio de 1950.— El Secretario, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 3.018

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 358 de 1950, seguido en este Juzgado sobre pastoreo, se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1950, por la que se condena a Manuel Ruano Márquez, vecino que dijo ser de ésta, hoy en ignorado paradero a la pena de 20 pesetas de multa y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado expido la presente cédula en Puente Genil a 22 de junio de 1950.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.019

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 624 de 1947, seguido en este Juzgado sobre injurias livianas, se ha dictado sentencia con fecha 21 de junio de 1950, por la que se absuelve al denuncia-

do José Molina Luque de la denuncia contra él formulada por injurias a María Cano Cruz, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte actora expido la presente cédula en Puente Genil a 21 de junio de 1950.— El Secretario, Firma ilegible.

Num. 2.958

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 49 de 1950, seguido en este Juzgado sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1950, por la que se condena a Salvador Gómez Rivas, vecino que fué de ésta, hoy en ignorado paradero, a la pena de tres días de arresto menor y costas.

Y para que sirva de notificación en forma a al condenado expido la presente cédula en Puente Genil a 9 de junio de 1950.— El Secretario, Firma ilegible.

Num. 2.959

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1 415 de 1949, seguido en este Juzgado sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 15 de febrero de 1950, por la que se condena a Isabel Durán Jurado y Dolores Campos Carmoña, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas. Se hace aplicación a los mismos de los beneficios de indulto del Decreto de 9 de diciembre último, aclarada por orden de 9 de enero de este año.

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados expido la presente cédula en Puente Genil a 4 de julio de 1950.— El Secretario, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 3.025

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de se habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos:

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 91 del año 1950, sobre hurto.

Dado en Posadas, a 7 de julio de 1950.— José Manuel Vázquez.— El Secretario judicial P. H., José Giménez.

Reseña de lo sustraído

Una burra de 6 años, estatura mediana, rebajada del cuarto trasero derecho, un lunar blanco en costillar derecho, negra parduzca propiedad del vecino de La Carlota Manuel Jiménez Ramírez.

IMP. PROVINCIAL.—CÓRDOBA